



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0040-2015-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 15 de enero de 2015.

VISTO: Las Resoluciones Administrativas N° 057-2011-P-PJ, N° 0153-2014-P-CSJLL/PJ y Oficio N° 026-2015-GAD-CSJLL/PJ; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman; según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- El artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado -Decreto Legislativo N° 1017-, establece que el titular de la Entidad podrá delegar la autoridad que la presente Norma Legal le otorga; en tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 057-2011-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial resuelve delegar a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, como máximas autoridades Administrativas de los sub-plegos del Poder Judicial, diversas facultades con sujeción a las normas vigentes de contrataciones del Estado, normas complementarias y conexas, entre los cuales se encuentra: designar Comités Especiales Ad Hoc y Comités Especiales Permanentes para los diversos procesos de selección, clásicos o por subasta inversa.

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 0153-2014-P-CSJLL/PJ, de fecha 17 de febrero de 2014, se resolvió designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, Comité Especial Permanente y Subasta Inversa que han conducido los Procesos de Selección de Contrataciones de esta Corte Superior durante el ejercicio presupuestal 2014.

CUARTO.- La Gerencia de Administración Distrital, a través del Oficio N° 026-2015-GAD-CSJLL/PJ, solicita a este Despacho que se expida el acto administrativo de conformación del Comité Especial Permanente para esta Corte Superior de Justicia en el ejercicio presupuestal 2015; precisando que para tal fin, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la designación de los suplentes debe guardar correspondencia con la de los titulares; por lo que, remite un listado de miembros para la conformación del Comité Especial, Comité Especial Permanente y Subasta Inversa para el presente ejercicio presupuestal.

QUINTO.- En ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones otorgadas exclusivamente al Presidente de la Corte por mandato legal y reglamentario, corresponde designar a los nuevos miembros integrantes de Comité Especial





de esta Corte Superior de Justicia, quienes deberán participar en la organización, conducción y ejecución integral de los diversos Procesos de Selección de esta Corte Superior de Justicia durante el ejercicio presupuestal 2015, de conformidad con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, y sus normas complementarias y reglamentarias.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas pertinentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial, Comité Especial Permanente y Subasta Inversa**, quienes conducirán los Procesos de Selección de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, durante el ejercicio presupuestal 2015, en el modo y forma que se indica a continuación:

TITULARES:

- **EVELYN PATRICIA ASTUDILLO ALBERCA** (Presidente)
- **CARLOS ALBERTO VERGARA ASMAD** (1° Integrante)
- **ENRIQUE ROLANDO ESPINOZA CRUZ** (2° Integrante)

SUPLENTE:

- **MIGUEL ÁNGEL GRAU FLORES** (suplente-Presidente)
- **MARÍA GABRIELA MORENO RAMÍREZ** (suplente-1° Integrante)
- **ALICIA AZUCENA REBAZA BLAS** (suplente-2° Integrante)

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a los citados servidores que asuman las funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en la normatividad pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Órgano de Control Institucional, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Oficina de Informática, Oficina de Personal, servidores designados, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



[Firma manuscrita]
Dr. Carlos Cruz Lezcano
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad